RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 45 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID Nº 385061. ----------

Asunción, 21 de setiembre de 2020.

VISTO: *RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 41/2020 de fecha 8 de setiembre de 2020, por la cual autoriza el inicio del llamado y aprueba la Carta Invitación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID Nº 385061, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 18 de setiembre de 2020, se procedió a la apertura física de sobres con las respectivas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones. ----------*

Que el Director General del Registro del Estado Civil, por disposición interna, ha constituido el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 511/2020 de fecha 7 de setiembre de 2020, para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, de la Dirección General del Registro del Estado Civil. ----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 21 de setiembre de 2020, recomendó la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID Nº 385061, a la firma Unipersonal EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, con RUC N° 3811527-1, por la suma total de GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (Gs. 9.274.000.-), incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los servicios contemplados en el presente llamado. --

Que el procedimiento de contratación y la recomendación de adjudicación se adecuan a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión". ----------

Que, los fondos para solventar las erogaciones inherentes al presente llamado se encuentran previstos, dentro del Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo acredita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200/2020, por la suma total de Gs. 11.040.000.- (GUARANIES ONCE MILLONES CUARENTA MIL). ----------

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Lapacho entre Concepción y Cedro
Asunción, Paraguay
+595 21 560 400/7 - registrocivil.gov.py

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 45 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID Nº 385061. ----------

Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en los procesos de contrataciones públicas realizadas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado al Oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sea más ventajosa a los intereses de la Institución. ----------

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 por el cual se nombra al Señor Luis Alcibiades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la institución en beneficio de la ciudadanía...". ----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

***Art. 1°** Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 21 de setiembre de 2020, y en consecuencia disponer la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID Nº 385061, a la firma Unipersonal EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, con RUC N° 3811527-1, por la suma total de GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (Gs. 9.274.000.-), incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los servicios contemplados en el presente llamado. ----------*

***Art. 2°** Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Objeto del Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y sujeto a la aprobación del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, por el monto de Gs. 9.274.000.- (GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL), encontrándose sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias en el referido objeto del gasto, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022. ----------*

***Art. 3º** Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes para la comunicación de la presente a los oferentes participantes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y su posterior difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las disposiciones vigentes. ----------*

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 45 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID Nº 385061. ----------

__Art. 4º__ Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DIRECCION GENERAL * REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 45 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID Nº 385061. ----------

ANEXO 1 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña	
							Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintores de 2 Kg.	Unidad	14	Extinfuegos	Paraguay	27.500.-	385.000.-
2	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	7	Extinfuegos	Paraguay	315.000.-	2.205.000.-
3	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	1	Extinfuegos	Paraguay	82.000.-	82.000.-
4	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	1	Extinfuegos	Paraguay	32.000.-	32.000.-
5	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	7	Extinfuegos	Paraguay	451.000.-	3.157.000.-
6	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	1	Extinfuegos	Paraguay	88.000.-	88.000.-
7	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	29	Extinfuegos	Paraguay	45.000.-	1.305.000.-
8	46191601-002	Recarga de Extintores de 10 Kg.	Unidad	2	Extinfuegos	Paraguay	65.000.-	130.000.-
9	46191601-002	Recarga de Extintores de 25 Kg.	Unidad	3	Extinfuegos	Paraguay	210.000.-	630.000.-
10	46191601-002	Recarga de Extintores de 50 Kg.	Unidad	3	Extinfuegos	Paraguay	420.000.-	1.260.000.-
				Total				9.274.000.-

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General